



Programa Anual de Capacitación de la Autoridad Garante para el ejercicio 2026

INTRODUCCIÓN.

Nuestro Instituto Nacional Electoral (INE), al ser la autoridad mexicana encargada de la función electoral –la cual comprende la organización de elecciones libres, auténticas y periódicas para renovar los tres Poderes de la Unión–, necesariamente debe estar sujeta al escrutinio público constante por parte de la población.

Esto, con miras a promover la transparencia y la rendición de cuentas en beneficio de todas y todos los mexicanos.

Asimismo, y como otro componente del ejercicio de la función electoral, nuestro INE tiene a su cargo una de las más robustas bases de datos personales de México: aquella administrada con motivo de la integración del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores.

Como consecuencia de ello, el INE es considerado sujeto obligado en materia de acceso a la información y protección de datos personales, lo que implica que una de sus tantas actividades cotidianas es atender solicitudes de acceso a la información o solicitudes de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (ARCO).

En ese contexto, uno de los factores que podrían disminuir la calidad de las respuestas en detrimento de los derechos humanos de acceso a la información y a la protección de datos personales es la falta de actualización en los conocimientos de sus personas servidoras públicas o, incluso, el desconocimiento de las normas y procedimientos aplicables.

Es por ello por lo que las leyes en dichas materias prevén la obligación a cargo de las autoridades garantes y las unidades de transparencia de **capacitar** al personal de sus respectivos sujetos obligados.

En el caso particular del INE, esta labor compete a la Autoridad Garante, en coordinación con la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTTyPDP).

Con base en lo anterior, esta Autoridad Garante se dio a la tarea de hacer un levantamiento con el apoyo de la UTTYPDP, así como de la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA), para conocer el universo de personas servidoras públicas que podrían ser beneficiadas con capacitación en materia de acceso a la información y protección de datos personales.

Ello bajo la óptica de reforzar los conocimientos y habilidades necesarias para mejorar su desempeño laboral y personal en los temas ya aludidos, al mismo tiempo de fortalecer la motivación institucional para posicionar al INE como ejemplo de profesionalización.

De ahí surge el presente *Programa Anual de capacitación de la Autoridad Garante para el ejercicio 2026* (Programa), cuyos pormenores se abordarán en los siguientes apartados.

OBJETIVO GENERAL.

El objetivo que se persigue es fortalecer las capacidades técnicas, jurídicas y operativas de las personas servidoras públicas del INE, mediante un programa integral y obligatorio de capacitación en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Esto, con el propósito de garantizar el ejercicio efectivo de estos derechos humanos, asegurar el cumplimiento adecuado de las obligaciones institucionales, prevenir riesgos de incumplimiento y consolidar una cultura organizacional de transparencia, legalidad, rendición de cuentas y responsabilidad.

MARCO NORMATIVO.

El Programa se sustenta en las siguientes disposiciones:

- *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*: artículos 20, fracción III, 35, fracción VI y 47.
- *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*: artículos 24, fracción III, 27, fracción VIII y 83, fracción XIII.
- *Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral*: artículo 82, numeral 7, inciso i).
- *Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública*: artículo 50 bis, párrafo primero.
- *Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral*: artículos 24, fracción X y 26, fracción VI.

- *Lineamientos que regulan el ejercicio y desempeño de las atribuciones de la Autoridad Garante del Instituto Nacional Electoral: artículos 11, fracción X y 15, fracción VI.*

DESCRIPCIÓN DEL CAMPUS VIRTUAL.

El *campus virtual* de esta Autoridad Garante opera mediante la plataforma de aprendizaje Moodle.

Se concibió como un sistema institucional de gestión del aprendizaje, que permite la impartición de cursos en modalidad virtual asincrónica, el seguimiento del avance de las personas participantes, la aplicación de evaluaciones, el registro de evidencias de aprendizaje y la generación de constancias.

De esta forma, se garantiza trazabilidad, control académico y accesibilidad a los contenidos en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Cada persona usuaria podrá dar seguimiento a los distintos cursos que conforman la oferta académica del Programa, así como descargar sus constancias.

POBLACIÓN OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA.

A partir del diagnóstico elaborado por la Dirección de Verificación, Políticas de Transparencia y Capacitación (DVPTC) de esta Autoridad Garante, con base en la información proporcionada por la UTTPDP y la DEA, el Programa comprenderá **2 segmentos** como su población objetivo, identificados de la siguiente manera:

- **Enlaces de transparencia y auxiliares que recibirán cursos: 162.**
- **Mandos medios y superiores que recibirán cursos: 3261.**

Lo anterior, pues por un lado los enlaces de transparencia de cada área del INE y sus personas auxiliares constituyen el primer punto de contacto de las personas solicitantes, aunado a que tienen la responsabilidad de integrar y elaborar las respuestas finales.

Por otro lado, los mandos medios y superiores de las áreas conocen sus atribuciones legal y normativamente conferidas, de tal forma que su participación en los procedimientos de

acceso a la información y de derechos ARCO es clave para identificar qué documentación podría dar atención a las solicitudes.

Las características generales del Programa son las siguientes:

- **Modalidad:** Virtual asincrónica (*campus virtual* con tecnología de aprendizaje Moodle, desarrollada por la Autoridad Garante).
- **Certificación:** Constancia institucional personal con folio validado por la Autoridad Garante y código QR.
- **Evaluación:** Formativa por módulo.
- **Criterio de aprobación:** Mínimo del 80%.

CURSOS OBLIGATORIOS PARA LOS 2 SEGMENTOS.

El Programa contempla determinados cursos que deberán ser obligatorios para los 2 segmentos en que se divide la población objetivo, los cuales se enfocan en adquirir los conocimientos básicos para el reforzar las habilidades en materia de derechos humanos de acceso a la información y a la protección de datos personales.

Los cursos obligatorios para ambos segmentos son los siguientes:

I. **Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

Objetivo: Que el personal del INE conozca, comprenda y aplique los principios, bases y procedimientos establecidos en la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, a fin de garantizar el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información, cumplir adecuadamente con las obligaciones de transparencia y fortalecer una cultura institucional de apertura, rendición de cuentas y legalidad en el desempeño de sus funciones.

II. **Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.**

Objetivo: Que el personal del INE conozca, comprenda y aplique los principios, deberes y procedimientos previstos en la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, a fin de garantizar el tratamiento lícito, responsable y seguro de los datos personales, prevenir riesgos y vulneraciones, y fortalecer la protección del derecho humano a la protección de datos personales en el ejercicio de sus funciones institucionales.

III. Clasificación de la Información.

Objetivo: Que el personal del INE identifique, analice y aplique correctamente los criterios y procedimientos para la clasificación de la información como reservada o confidencial bajo el principio de máxima publicidad, con base en la normativa en materia de acceso a la información y protección de datos personales, a fin de garantizar el derecho de acceso a la información, proteger los datos personales y evitar clasificaciones indebidas o restrictivas.

CURSOS OBLIGATORIOS PARA LOS ENLACES Y AXULIARES DE ENLACES, PERO OPTATIVOS PARA LOS MANDOS.

A su vez, dados los temas en particular, el Programa cuenta con cursos que deben ser obligatorios para los enlaces de transparencia y sus personas auxiliares, en tanto que corresponden a sus actividades cotidianas.

Sin embargo, por cuanto al segmento de mandos medios y superiores lo más adecuado es ofrecerlos como optativos para que puedan profundizar en las materias de que tratan y, así, adquirir los conocimientos de manera voluntaria y personal.

Los cursos en cuestión son los siguientes:

IV. Obligaciones de Transparencia.

Objetivo: Que el personal del INE conozca, comprenda y cumpla con las obligaciones de transparencia comunes y específicas previstas en la normativa aplicable, mediante la identificación, generación, actualización y publicación correcta de la información, a fin de fortalecer la rendición de cuentas y prevenir incumplimientos y responsabilidades en el ámbito de sus atribuciones.

V. Procedimiento de acceso a la información y medios de impugnación.

Objetivo: Que el personal del INE conozca, comprenda y aplique correctamente las etapas, plazos y responsabilidades del procedimiento de acceso a la información, así como que identifique y atienda adecuadamente los medios de impugnación previstos en la normativa aplicable, a fin de garantizar el derecho de acceso a la información, fortalecer la legalidad de las actuaciones institucionales y reducir riesgos de incumplimiento y revocación de determinaciones.

VI. Procedimiento de ejercicio de derechos ARCO y medios de impugnación.

Objetivo: Que el personal del INE conozca, comprenda y aplique correctamente las etapas, plazos y responsabilidades del procedimiento para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, así como que identifique y atienda adecuadamente los medios de impugnación previstos en la normativa aplicable, a fin de garantizar el correcto tratamiento de los datos personales bajo su resguardo, la legalidad de las actuaciones institucionales y la reducción de riesgos de incumplimiento y responsabilidades.

DURACIÓN DEL PROGRAMA.

Con base en la circular número **INE/DEA/009/2026**, por la que se hicieron del conocimiento de las personas servidoras públicas del INE los períodos vacacionales correspondientes al ejercicio 2026, así como en atención al diagnóstico elaborado por la DVPTC, para cubrir el universo total que comprenden los dos segmentos, el Programa **iniciará el 1 de abril, para concluir el 31 de octubre de 2026.**

Para ello, es necesario una calendarización, distribuida por los segmentos definidos: **enlaces de transparencia y auxiliares, y mandos medios y superiores.**

Con base en las capacidades informáticas del *campus virtual* de la Autoridad Garante, se distribuirá el número de personas a capacitar en los términos que se indicarán en la sección de Calendarización de este Programa.

CALENDARIZACIÓN.

El programa se desarrollará conforme al siguiente calendario, por cada uno de los segmentos:

Segmento: Enlaces de transparencia y personas auxiliares

Curso	1 a 15 abril	16 a 30 de abril	1 a 15 de mayo	16 a 31 de mayo	1 a 15 de junio	16 a 30 de junio	1 a 15 de julio	16 a 31 de julio	16 a 31 de agosto	1 a 15 de septiembre	16 a 30 de septiembre	1 a 15 de octubre	16 a 31 de octubre
Introducción a la LGTAIP	162	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Introducción a la LGPDPPSO	0	0	162	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Clasificación de la información	0	0	0	0	162	0	0	0	0	0	0	0	0
Obligaciones de transparencia	0	0	0	0	0	0	162	0	0	0	0	0	0
Procedimiento de acceso a la información y medios de impugnación	0	0	0	0	0	0	0	0	162	0	0	0	0
Procedimiento de ejercicio de derechos ARCO y medios de impugnación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	162	0	0

Segmento: Mandos medios y superiores

Curso	1 a 15 abril	16 a 30 de abril	1 a 15 de mayo	16 a 31 de mayo	1 a 15 de junio	16 a 30 de junio	1 a 15 de julio	16 a 31 de julio	16 a 31 de agosto	1 a 15 de septiembre	16 a 30 de septiembre	1 a 15 de octubre	16 a 31 de octubre
Introducción a la LGTAIP	653	652	652	652	652	0	0	0	0	0	0	0	0
Introducción a la LGPDPPSO	0	0	0	0	0	653	652	652	652	652	0	0	0
Clasificación de la información	0	0	0	0	0	261	261	261	261	261	652	652	652

ESQUEMA OPERATIVO DEL PROGRAMA.

La Autoridad Garante, por conducto de la DVPTC, remitirá invitaciones directas a las personas servidoras públicas contempladas en el universo, de ambos segmentos, vía correo electrónico.

En la invitación se les indicará el periodo durante el cual tendrán acceso al curso que corresponda. Esto, con base en el calendario anexo.

La DVPTC podrá remitir recordatorios a las personas servidoras públicas, vía correo electrónico, con miras a que se cumpla en su totalidad con la calendarización por segmentos.

RESULTADOS ESPERADOS Y RECONOCIMIENTO.

El objetivo es lograr el **100%** de personas capacitadas, respecto del universo que abarcan ambos segmentos y con la totalidad de cursos que conforman la oferta de este Programa.

Una vez que la DVPTC efectúe el cómputo de las constancias emitidas por el sistema, y lo coteje contra el universo total de personas servidoras públicas, lo informará al Pleno de la Autoridad Garante, la cual extenderá al INE un reconocimiento de **Sujeto Obligado Capacitado**.

Ciudad de México, a 18 febrero de 2026.



Mtro. Martín Pedro Cruz

Ortíz

Titular de la Unidad de
Auditoría
y Presidente de la Autoridad
Garante



Lcda. Lillian Morales Patiño

Titular de la Unidad de
Asuntos Jurídicos e
integrante de la Autoridad
Garante



Mtro. Eduardo López Jasso

Encargado de Despacho de
la
Unidad de Evaluación,
Normatividad y Desarrollo
Administrativo e integrante
de la Autoridad Garante

C.c.p. **Mtro. Víctor Hugo Carvente Contreras**. Titular del Órgano Interno de Control y de la Autoridad Garante del Instituto Nacional Electoral. Para su superior conocimiento.

Validó:	Mtro. Miguel Manrique Betanzos. Director de Procedimientos y Medios de Impugnación, y Secretario Técnico de la Autoridad Garante.	
Revisaron:	Lcda. Stephanie Heredia López. Subdirectora de Procedimientos y Medios de Impugnación A. Mtra. Elba Margarita Páramo Vázquez. Jefa de Departamento de Procedimientos y Medios de Impugnación A.	
Elaboró:	Mtro. Jorge López Vicente. Director de Verificación, Políticas de Transparencia y Capacitación.	